



Buenos Aires, 21 de Junio de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 31

LICITACIÓN PUBLICA ADIF N° LP08/2017

"ELEVACIÓN DE ANDENES, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y REMODELACIÓN DE ESTACIONES – LÍNEA BELGRANO NORTE"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA 1:

De acuerdo a los requisitos de admisibilidad de las ofertas de UTE o Consorcios manifestados en Artículo 20.2 subítem "a" en Sección 1 - Capítulo IV, del "Pliego de Condiciones Generales", consultamos a Uds. si a los efectos de la acreditación de capacidad económica-financiera allí requerida para los oferentes en UTE, cuyos integrantes en su totalidad sean miembros de un mismo grupo económico, en donde una de las compañías cumpla por si sola con todos los requisitos, el requerimiento de cumplimiento del 70% por cada uno de los integrantes, podría desestimarse, debido a que para todos ellos, independientemente de su porcentaje de participación, regiría la responsabilidad solidaria y mancomunada sobre la totalidad de los trabajos a realizar

RESPUESTA:

Es de aplicación lo dispuesto en el PCG.

CONSULTA 2

De acuerdo a lo mencionado en la Sección 3 ítem 3.9 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP)- Colocación de botellas de conexión de ligas de unión a riel; se pide por favor suministrar el dibujo técnico de las botellas de conexión de ligas de unión a riel.

RESPUESTA:

Esta información formará parte del proyecto ejecutivo.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y
Logística

ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y
Construcciones

ADIF